



INTENDENCIA REGION VALPARAISO
DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE EXTRANJERIA

**EXPULSA DEL TERRITORIO
NACIONAL AL CIUDADANO ARGENTINO
RUBEN DANIEL FARIAS.**

RESOLUCION EXENTA No.4- / 650/257

30 MAR 2010

VALPARAISO,

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 15 N° 3, 17 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 26 N° 2, 30, y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(I) N°597 de 1984; Oficio Reservado N° 153 de 10 de marzo de 2010 del señor Gobernador Provincial de Los Andes; Informe Policial N° 24 de 5 de marzo de 2010 de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Los Andes; Informe Policial N° 319 de 31 de diciembre de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Antinarcoóticos de Los Andes;

CONSIDERANDO:

1°.- Que según consta en los antecedentes mencionados precedentemente, el extranjero de nacionalidad argentina **Rubén Daniel FARIAS**, quien ingresó al país el 31 de diciembre de 2009 por el Paso fronterizo Los Libertadores, en calidad de turista, ha sido puesto a disposición de la Fiscalía Local de Los Andes, por infracción al artículo 3° de la ley N°20.000, que sanciona el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

2.- Que el artículo 17° del Decreto Ley N° 1094 Ley de Extranjería, prescribe que los extranjeros que durante su residencia incurran en los actos a que se refiere el N° 2 del artículo 15 de ese mismo texto legal, esto es, los que se dediquen a comercio o tráfico ilícito de drogas o armas, al contrabando, a la trata de blancas y, en general, los que ejecuten actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres, podrán ser expulsados del territorio nacional.

RESUELVO:

1°.- EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL AL CIUDADANO ARGENTINO RUBEN DANIEL FARIAS, cuya individualización es la siguiente:

- Nombre	FARIAS Rubén Daniel
- Nombre supuesto	No tiene
- Nacionalidad	Argentina
- Apodo	No tiene
- Lugar y fecha de nacimiento	Mendoza, 22.ENE. 1980
- Documento de Identidad	DNI N°27.969.696
- Escolaridad	Medios incompletos

- Profesión u oficio	Albañil
- Lugar de trabajo	No tiene
- Estado Civil	Soltero
- Nombre conviviente	Romina Lucia OLMEDO FERNANDEZ
- Domicilio	Barrio Cooperativa Mi Casa, Manzana F, Casa 5, Guaymallen, Mendoza
- Ciudad	Argentina

2°.- CUMPLASE la presente resolución por la Policía de Investigaciones de Chile, una vez que el sancionado haya cumplido la pena por el delito por el que ha sido denunciado ante la justicia ordinaria.

3°.- COMUNÍQUESE al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



R. Celis Montt

**RAUL CELIS MONTT
INTENDENTE**

¹
RCM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Los Andes
- 3.- Policía de Investigaciones de Chile, Los Andes
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (3)